



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 29 de marzo de 2022

RES. SAGyP N° 104/22

VISTO:

El TEA A-01-00005230-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Santos José Anzorreguy Olivero (L.P. N° 8224), categoría 18 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), solicitó licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin percepción de haberes desde el 23 de marzo hasta el 13 de mayo de 2022, ambos días inclusive.

Que dicho agente fundamentó su pedido, toda vez que realizará durante dichas fechas un curso intensivo presencial de lengua francesa de la empresa EF Education First – Argentina en el país de Francia (v. Adjunto 26318/22).

Que, seguidamente, intervino la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP (v. Informe 176/22), y en vista a lo actuado, surge que la licencia en cuestión no afectará el normal funcionamiento de la referida CACRMP.

Que por lo expuesto, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin percepción de haberes solicitada por el agente Anzorreguy Olivero, quien cumple funciones como personal de Planta de Gabinete de la CACRMP, a cargo de su Presidencia, ejercida por esta Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 15/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 31 y N° 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CACRMP N° 07/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin percepción de haberes al agente Santos José Anzorreguy Olivero (L.P. N° 8224), categoría 18 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, desde el 23 de marzo hasta el 13 de mayo de 2022, ambos días inclusive.

Artículo 2°.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese por correo oficial al titular de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP -y, por su intermedio, notifíquese al interesado-. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 104/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

